



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAR 2014	
Recibido.....	12:25 Hs.
Exp. N°	28630-CPP F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través las áreas correspondientes, se sirva INFORMAR:

En relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD):

1. ¿En que consiste concretamente el protocolo de trabajo que este plan establece? ¿Cuáles son las acciones y estrategias que este protocolo contempla y que debe ser transversal a todos los ministerios relacionados con la temática?
2. ¿quienes son los responsables de la implementación, puesta en marcha y control de la ejecución del mismo?
3. ¿Se prevé la asignación de una partida presupuestaria para su desarrollo? ¿De cuanto?
4. ¿Cuál es la función prevista para la Fundación Friedrich Eber Stiftung? ¿A qué se dedica específicamente esta fundación, cuales son sus objetivos?
5. ¿Esta previsto incorporar otras entidades de la sociedad? ¿Cuáles? ¿Cuál será su función?
6. ¿Que iniciativas retoma del Gobierno Provincial?
7. ¿Como funcionará la comisión interministerial y cuales serán sus objetivos?


PATRICIA GAZCUE
Diputada Provincial
Ríoque Corriente Peronista Federal - F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



FUNDAMENTOS

El pasado martes 11 de febrero el Gobierno Provincial presentó el "Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos"(PIOD) que, según lo informó, consiste en un protocolo de trabajo que cruza de manera transversal a todas las áreas del Estado, y que cuenta con el apoyo técnico de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Entendemos que el Estado debe desarrollar políticas integrales de género tendientes a resolver los problemas que se suscitan a cotidiano en nuestra sociedad, y en este sentido vamos a acompañar y colaborar en cada una de las actividades que se identifiquen con este fin.

La violencia basada en género viola los derechos humanos fundamentales que están contemplados y protegidos en innumerables convenciones e instrumentos internacionales incorporados en nuestra Constitución Nacional.

El establecimiento y fortalecimiento de marcos normativos que sancionen efectivamente la violencia basada en género y sus distintas expresiones constituyen acciones indispensables a realizar por las instituciones encargadas de velar por los derechos de las personas, y en ese sentido nos expresamos el año pasado cuando le dimos sanción a la adhesión a la Ley Nacional 26.485. De igual manera fortalecer las acciones encaminadas a prevenir y atender a las víctimas deben formar parte primordial de las intervenciones que pretendan dar una respuesta afectiva a esta problemática social.

Para generar el crecimiento económico y el desarrollo social de las comunidades, es necesario que las mujeres puedan garantizar su salud, incluida la salud sexual y reproductiva, el ejercicio pleno de





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sus derechos, una vida libre de violencia y espacios efectivos de participación en la construcción de políticas públicas que den respuesta a sus necesidades. Hacer frente a la violencia como cuestión de salud pública es una de las formas más pragmáticas y eficaces de combatirla.

Por las razones expuestas es nuestra responsabilidad garantizar *la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos de género y prevenir la violencia de género. Sin embargo, más allá de nuestra intención, no podemos acompañar o colaborar con un proyecto o un plan del que no se nos ha informado debidamente en que consiste concretamente, cuál es su expresión práctica y que soluciones aporta a la problemática que busca atender, porque ello excede nuestra predisposición.*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.



PATRICIA GAZCUE
Diputada Provincial
Fizque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

